



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y ARBITRAJE

CATEGORIAS: ALEVIN - BENJAMIN

La FEDERACIÓN ASTURIANA DE JUDO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y D. A. crea este Reglamento de competición y arbitraje para judokas de las categorías ALEVIN Y BENJAMIN, sobre la base de dos premisas fundamentales:

1º Que los judokas aprendan a competir en función a la etapa de formación en que se encuentren.

2º Evitar posibles lesiones por realizar técnicas de mayor dificultad y que son más adecuadas para judokas de mayor edad y experiencia.

CONVOCATORIAS

La convocatoria específica para cada competición será remitida por la Federación de Judo del Principado de Asturias, además de la que envía la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes: Deportistas, Entrenadores, Árbitros y Delegados deberán tener el Documento Deportivo en vigor, con DNI, y fotografía, y donde deberá estar incluida la licencia federativa y, en su caso, con todos los sellos "KYUS", que es el grado oficial reconocido, firmados por su profesor hasta el grado en que va a competir.

Este será el único documento válido para participar en todas las competiciones oficiales, siempre que cumpla los requisitos indicados. En los Juegos Deportivos del Principado además tendrán la Licencia Deportiva y haber sido inscritos en los mismos según la normativa vigente.

INSCRIPCIONES

Cuando las Entidades Deportivas hayan recibido la convocatoria, deberán enviar por escrito las inscripciones del número de deportistas de las distintas categorías, pesos y edades en la que deseen participar, lo más aproximado posible, y no hacerlo de manera aleatoria, para evitar distorsionar la competición.

El día de la competición, media hora antes del comienzo, el delegado de cada Entidad Deportiva entregará la lista definitiva, junto con los DOCUMENTOS DEPORTIVOS, de todos sus deportistas participantes, separándoles, en hojas diferentes, por pesos, edades y sexo, para proceder al control, pesaje y sorteo.

SORTEO

El sorteo se realizará sobre la base de las hojas de inscripción definitivas presentadas antes de la competición y se hará de forma que los judokas de una misma Entidad Deportiva se enfrentarán lo más tarde posible en función del sorteo correspondiente, y en el orden en que vengán inscritos.

Si la organización lo considera oportuno y en función del número de inscritos, el sorteo se podrá hacer en la Federación con tiempo suficiente a la competición.

DELEGADOS o TÉCNICOS

El Delegado deberá ser una persona debidamente autorizada por la Entidad Deportiva que representa; normalmente deberá ser el profesor que imparte su enseñanza a los deportistas que acompaña, para que pueda asumir su responsabilidad como Delegado y tomar las decisiones oportunas en nombre de la Entidad y deportistas a su cargo.

El Delegado deberá conocer perfectamente este Reglamento de competición y arbitraje para judokas de las categorías ALEVIN Y BENJAMIN, así como, el Reglamento de la Federación Internacional de Arbitraje (FIJ), para ello, deberá asistir anualmente a los Seminarios de Arbitraje que imparte el Colegio Regional de Árbitros, caso contrario, sus reclamaciones ante cualquier decisión en referencia a la actitud o decisión arbitral, se realizará por escrito.

El Delegado es el responsable del comportamiento de los judokas a su cargo dentro y fuera del área de competición, mientras que estén en la instalación donde se desarrolle el campeonato. Estará pendiente de que el control, pesaje y sorteo se realiza correctamente a sus deportistas. Llevará a la zona correspondiente a sus judokas y los mantendrá en orden y preparados para actuar.

Estará atento por si se tuvieran que cambiar de zona. Se ocupará de enviar a sus judokas a las gradas, una vez que acaben sus encuentros.

Los delegados, podrán dirigir a sus deportistas en los encuentros que disputen, siempre y cuando respete las siguientes normas:

1. La importancia de ganar no debe anteponerse a la seguridad y el bienestar de los judokas.
2. Los entrenadores deben seguir las reglas del juego. No deben buscar ventajas injustas enseñando comportamientos antideportivos o aceptando ventajas ilegales sobre el rival.
3. Lo que el entrenador pida a los judokas debe seguir las normas establecidas por los organismos reguladores de la competición.
4. Los entrenadores no deben poner en peligro intencionadamente la participación de un judoka.
5. Los entrenadores deben mantenerse informados sobre las reglas de ARBITRAJE. También deben asegurarse de que sus judokas entiendan el objetivo y la aplicación de las reglas.
6. Los entrenadores deben seguir las normas y el espíritu de las reglas del juego y no evitarlas o aprovecharse de ellas para obtener ventajas injustas.
7. Los entrenadores son responsables de las acciones de sus alumnos dentro y fuera de tatami. Las tácticas antideportivas, trampas, etc., son consideradas inmorales.
8. Debe estimularse el juego limpio durante las competiciones.
9. Los entrenadores deben evitar cualquier comportamiento considerado física o verbalmente abusivo.
10. El comportamiento y los valores del entrenador deben dar crédito a su persona, al club, a sus alumnos, a las instituciones y al judo.

Se entregará una credencial de ENTRENADOR en lugar de la de Delegado.

Si alguna Entidad Deportiva participara con un número elevado de deportistas, se le podrá autorizar a llevar más de un delegado a la competición, SIEMPRE QUE LO SOLICITE POR ESCRITO Y CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE EL PRIMER DELEGADO.

EL ÁRBITRO

1. El Árbitro se asegurará que todo está correcto, por ejemplo, área de Competición, equipo, uniformidad, higiene, oficiales etc. antes de empezar el combate.
2. Mientras el Árbitro anuncia una opinión haciendo el gesto apropiado, deberá observar al menos a un Juez a fin de cerciorarse de cualquier diferencia de opinión. No obstante, el Árbitro se asegurará de no perder visión de los competidores en ningún momento mientras continúan la acción.
3. En casos, tales como cuando ambos competidores están en *Ne-Waza* y de cara hacia afuera, el Árbitro puede observar la acción desde la zona de seguridad.

4. Antes de arbitrar un combate, Árbitros y Jueces deben familiarizarse con el sonido de la campana o medios para indicar el fin del combate en sus respectivos tapices.
5. Cuando asuman el control de una área de competición el Árbitro y los Jueces deben asegurarse de que la superficie del tapiz está limpia y en buenas condiciones, que no haya separaciones entre los tatamis, que las sillas de los Jueces están en posición y que los competidores cumplen con los Artículos 3 y 4 del Reglamento de Competición.
6. Los Árbitros deben asegurarse de que no haya espectadores, seguidores o fotógrafos en una posición que puedan causar molestias o riesgo de lesionar a los competidores.
7. Los entrenadores no deben criticar pública o privadamente a los árbitros y deben seguir las reglas del juego impartidas para el evento deportivo que se realiza. Los árbitros imparciales y competentes son imprescindibles para el éxito de cualquier competición.
8. Los entrenadores deben asistir siempre que puedan a reuniones de árbitros para discutir las reglas. También deben animar a los árbitros a discutir las reglas con sus compañeros.
9. Los entrenadores no deben usar nunca el vídeo en público para comprobar decisiones discutibles tomadas por un árbitro. Las críticas a los árbitros deben hacerse por escrito al organismo competente.
10. Los entrenadores no deben incitar a los judokas o al público contra los árbitros.
11. El árbitro, ante circunstancias antideportivas que vayan en contra del espíritu del judo producidas por el Delegado, entrenador, competidor u otras personas a fin al evento deportivo, se lo comunicará al Director de arbitraje y éste, una vez oído el árbitro, tomará la decisión más oportuna en ese momento.

REGLAMENTO

CATEGORIAS ALEVINES SUB 13 Y BENJAMINES SUB 11

Se aplicará también el Reglamento de la F. I. J., pero con una serie de normas específicas que se indican a continuación.

Todos los Árbitros, Delegados, Entrenadores y Deportistas deberán conocer perfectamente estas normas.

Por ello rogamos a los Árbitros que pongan la máxima atención en aplicarlas; también rogamos a los Entrenadores que las dudas que tengan en la aplicación de estas normas lo hagan saber a la Comisión de Arbitraje para poder perfeccionarlas, si fuera preciso.

En la aplicación de estas reglas, los árbitros, delegados y entrenadores deberán tener en cuenta los siguientes puntos importantísimos:

1º LA EDAD DE LOS COMPETIDORES.- No es lo mismo arbitrar a los niños que a los adultos; los niños difícilmente van a obtener resultados prácticos en posiciones "extrañas", de las que los mayores seguro que obtendrían algún resultado.

2º EDUCACIÓN E INFORMACIÓN.- Se trata de educar y enseñar a competir, por tanto, sobra actitudes autoritarias; es preciso informar y aconsejar al niño, sobre todo cuando haya que aplicar alguna sanción.

3º DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.- Los encuentros son muy cortos, sólo dos minutos y por tanto, hay que tener un cuidado especial a la hora de juzgar posiciones y actitudes defensivas se debe sancionar lo antes posible cuando se observan actitudes negativas.

SISTEMA DE COMPETICION Y ARBITRAJE BENJAMINES Y ALEVINES.

Para evitar el desencanto que representa el perder por "Ippon" en los primeros segundos del encuentro y que los judokas puedan actuar más de una vez, el sistema de competición para estas dos categorías de benjamines y alevines será en forma de liguilla de tres competidores (o cuatro como máximo para completar en algunos casos el número total de participantes) y los combates acabarán cuando uno de ellos consiga 20 puntos o se llegue a los dos minutos del encuentro en que finalizará el combate, de acuerdo con las normas que se especifican:

1. Si el número de inscritos en un peso supera los 24 judokas, se podrán hacer varios grupos, otorgando el 1º, 2º y 3º puestos en cada grupo de 24 o fracción.
2. Una vez comprobada la documentación, los judokas serán sorteados en 8 liguillas de 3 competidores y los vencedores de cada liguilla pasarán a la siguiente ronda que se celebrará por eliminatoria directa sin repesca.
3. El pesaje de estas categorías se hará antes de la competición. Si algún judoka no estuviera inscrito en el peso que dé en la báscula, se le podrá cambiar y anotarle en la hoja de inscripción en el peso que le corresponda.

Se aplicará el Reglamento de la Federación Internacional de Judo (FIJ) con las siguientes modificaciones.

AGARRES

No se permitirá el agarre del brazo alrededor del cuello de Uke. El Kumikata permitido, es aquél, en el que, con una mano se sujeta la manga y con la otra la solapa del lado contrario siempre que no se rebase la zona media del cuerpo delimitada por la espina dorsal del oponente.

Ante posiciones extrañas o embarulladas, en las que se ha perdido el agarre fundamental y en la que es evidente la imposibilidad de lograr un resultado, se recomienda al árbitro dar "matte" para evitar posibles lesiones.

PROYECCIONES

Es obligatorio, para proyectar a Uke controlar el brazo por el lado que se proyecta, para evitar que apoye la mano en el suelo; es decir, agarre fundamental derecho cuando se proyecta por la derecha de Uke y agarre fundamental izquierdo cuando se proyecta por la izquierda de Uke

Las técnicas de Kaeshi, serán válidas en su ejecución. No se admitirán como Kaeshi o contras y estarán prohibidas, las técnicas de SUTEMI WAZA.

PROHIBIDO APLICAR

1. Todas las técnicas de Sutemi Waza.
2. SEOI OTOSHI cayendo con una o ambas rodillas.
3. Todas las técnicas en las que Tori agarre por debajo de cinturón.
4. UTSURI GOSHI
5. USHIRO GOSHI
6. KOSHI GURUMA
7. SHIME WAZA
8. KANSETSU WAZA

PENALIZACIONES

1. No-combatividad. Puede considerarse que existe cuando generalmente, no ha habido acciones de ataque por parte de uno o ambos competidores, aproximadamente durante 10 segundos. La No-combatividad no debería aplicarse cuando no hay acciones de ataque, si el Árbitro considera que el competidor está verdaderamente buscando la oportunidad de atacar. El árbitro, dará un aviso al judoka que durante el combate muestre No-combatividad, la segunda vez y sucesivas veces se sancionará con Shido que equivale a 5 puntos.
2. Cuando el agarre al cuello pase de la mitad de la espina dorsal, la primera vez se avisara al competidor, la segunda y sucesivas veces se sancionara con SHIDO.
3. Cada vez que el judoka cometa un acto prohibido se sancionará con SHIDO.
4. Si el árbitro considera que una acción ha sido altamente peligrosa, (sumergir la cabeza en Uchi Mata, Kata Guruma etc.), se sanciona con Hansoku-Make, no pudiendo continuar en la competición y sumando 20 PUNTOS el judoka oponente.

VALORACIÓN DE LAS TÉCNICAS EN TACHI-WAZA (JUDO PIE)

- Cualquier proyección de KOKA o YUKO se valorará como YUKO y se anotarán 5 puntos.
- Cualquier proyección de WAZA-ARI o IPPON se valorará como IPPON y se anotarán 10 puntos.

VALORACIÓN DE LAS TÉCNICAS EN NE-WAZA (JUDO SUELO)

En NE-WAZA cuando se consiga una inmovilización se valorará así:

Menos de	5 segundos	Nada
Entre	5 segundos y menos de 15	Yuko
	15 segundos	Ippon

TIEMPO DE LOS COMBATES

El combate acabará cuando uno de los competidores sume 20 puntos, o a los 2 minutos de tiempo de combate.

En caso de IPPON por proyección no se podrá continuar el trabajo en suelo, se dará MATTE y se continuará en pie.

En caso de IPPON por inmovilización, si aún no se han alcanzado los 20 puntos, se continuará el combate de pie.

*Si un competidor lleva 10 puntos, después marca un YUKO (5 Puntos más) y a continuación inmoviliza, no hará falta que el tiempo de inmovilización se lleve hasta el final debiendo pitar a los 6 segundos.

GANADOR DEL COMBATE

El competidor que sume 20 puntos antes de terminar el combate será el vencedor; o bien el que haya conseguido más puntos al final del mismo (ejemplo: 3 YUKOS = 15 PUNTOS gana a 1 IPPON = 10 PUNTOS).

*Aunque un competidor terminase un combate con una puntuación de 25 PUNTOS (ejemplo: 1 Ippon +1Yuko + 1Ippon = 25 Puntos), siempre se anotará 20 PUNTOS.

ASISTENCIA MÉDICA

Se tendrá absoluta permisividad con los tratamientos médicos.

UNIFORMIDAD

El judogui será de algodón, sin rigidez excesiva que impida el agarre normal y adecuado a la edad de los competidores. Las medidas exigibles **serán**:

1. Ancho de manga y pernera: que sobren de 5 a 8 centímetros.
2. Largo de manga: sobrepasando más de la mitad del antebrazo.
3. Largo de pierna: sobrepasando más de la mitad de la pantorrilla.
4. Todos los competidores deberán llevar, al menos un judogui de color blanco; el que quiera usar judogui de color azul, deberá llevar también el blanco, para poder utilizarlos según cuando le corresponda. Para facilitar la labor de arbitraje se recomienda el utilizar dos judoguis, uno azul y otro blanco.
5. Ante cualquier duda sobre la interpretación de estas normas, será la Comisión Técnica y la de Arbitraje de esta Federación las que determinen en última instancia.

José PAJARÓN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ARBITRAJE